

TARJETA DE IDENTIDAD No 1018457766



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.018.457.766**

MEJIA GARCIA
APELLIDOS

JUAN ANDRES
NOMBRES

Juan Andres Mejia G
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-2011**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

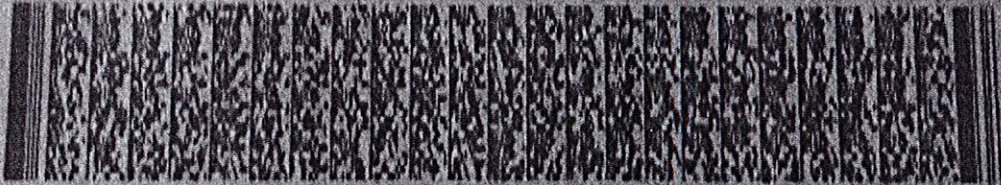
08-MAR-2029
FECHA DE VENCIMIENTO

O+ **M**
G S RH SEXO

07-ABR-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACITA



P-1500150-01011650-M-1018457766-20180531 0061355626A 1 50413535

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</p>		<p>Líneas de atención Nacional: 018000 915202 Bogotá: 444 1234</p> <p>Consulte sus derechos y deberes en: www.compensar.com Línea de atención al usuario Superintendencia Nacional de Salud: Línea nacional: 018000 513700</p>
<p>Nombre del afiliado: JUAN ANDRES MEJIA GARCIA</p> <p>Identificación del afiliado: TI 1018457766</p> <p>Nombre del cotizante: LIDIA PATRICIA GARCIA CORDOBA</p> <p>Identificación del cotizante: CC 53120515</p> <p>Fecha de afiliación: 20160119</p>		<p>IPS Asignada:</p>
<p>Discapacidad: Sensorial <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Síquica <input type="checkbox"/></p> <p>www.compensar.com</p>		<p>Este carné personal e intransferible</p> <ul style="list-style-type: none"> Para utilizar los servicios de salud identifíquese con su documento de identidad. Reporte a la EPS todos los cambios en sus datos personales, como teléfono, dirección y cambios de documento de identidad de sus beneficiarios. Conserve este carné, en caso de cambiar de empleador este seguirá vigente. Si encuentra este carné agradecemos devolverlo a la oficina de afiliaciones de Compensar EPS. <p>Citas médicas y odontológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comuníquese con el 444 1234 o ingrese a la página web www.compensar.com para más detalles. Información sobre laboratorio clínico y radiología: Comuníquese al 444 1234. En caso de urgencia diríjase a una de las instituciones de la red de COMPENSAR EPS más cercana. Si el usuario hace uso del servicio de urgencias sin que aplique esta condición a criterio médico, deberá cancelar el valor total de la atención. Art. 10 Resolución 5261 del 5 de agosto 94 Ministerio de Protección Social. Pregunte y asista con su grupo familiar a los Programas de Promoción y Prevención en nuestra EPS. <p>Afiliarse al POS de COMPENSAR es muy Fácil</p>

Instrucciones y recomendaciones de uso:

1. Recorte el carné por la línea punteada y dóblelo por la mitad.
2. Este carné es personal e intransferible.
3. Este documento no garantiza la prestación de los servicios ante la EPS. La prestación de los mismos se garantiza al momento de asistir a los servicios de salud por medio de la validación del estado de afiliación en el sistema de información de la EPS.
4. La presentación de este documento no es pre-requisito para la prestación de los servicios de salud.